



C I R C U L A R CSJCAC21-41

Fecha: **7 de octubre de 2021**

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN ASUNTOS PENALES**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.**

Asunto: ***“REMITE DERECHO DE PETICIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA”***

Cordial y atento saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado del derecho de petición elevado por la FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA y recibido en este Consejo Seccional de la Judicatura el día 06 de octubre de 2021, por medio del cual solicita información relacionada con homicidios contra periodistas en Colombia, por el desarrollo de sus labores informativas.

En caso de tener información relacionada con la solicitud formulado en el respectivo derecho de petición, los despachos judiciales deberán responder directamente al peticionario, y allegar copia de la respuesta a este Consejo Seccional.

Se anexa derecho de petición.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta